



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD EX-2024-00099817 II Congreso de Derecho Procesal de Bell Ville

VISTO:

El Expediente EX-2024-00099817 mediante el cual la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva la solicitud de auspicio institucional para el “II Congreso de Derecho Procesal de Bell Ville” a llevarse a cabo los días 7 y 8 de marzo de 2024 en la Ciudad de Bell Ville.

Y CONSIDERANDO:

Que esta iniciativa es promovida por el Profesor Doctor Manuel Antonio González Castro, destacado docente de nuestra Facultad y Presidente del Capítulo Argentina del Instituto Panamericano de Derecho Procesal.

Que el II Congreso de Derecho Procesal de Bell Ville es una colaboración entre el Instituto Panamericano de Derecho Procesal y el Colegio de Abogados de Bell Ville.

Que este congreso, enfocado en los Debates Procesales, contará con la participación de expertos de nivel nacional e internacional en la temática.

Que está dirigido a estudiantes, docentes, investigadores, graduados y público en general interesado en el tema.

Que se desarrollará los días 7 y 8 de marzo de 2024 en la Ciudad de Bell Ville.

Que la relevancia académica y la trascendencia de este Congreso en el ámbito del Derecho Procesal significará una importante contribución a la promoción y el intercambio de conocimientos y experiencias en la comunidad jurídica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Art. 1: Aprobar el otorgamiento de auspicio institucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a la realización del “II Congreso de Derecho Procesal de Bell Ville que se llevará a cabo los días 7 y 8 de marzo de 2024 en la Ciudad de Bell Ville.

Art. 2º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión

administrativa necesaria y contribuir a su difusión.

Art. 3º: Regístrese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.